

5. PREGUNTAS.

5.1. CON RESPUESTA ORAL ANTE EL PLENO.

[11L/5100-1357] [11L/5100-1358] [11L/5100-1359] [11L/5100-1360] [11L/5100-1361] [11L/5100-1362] [11L/5100-1363]
[11L/5100-1364] [11L/5100-1365] [11L/5100-1366] [11L/5100-1367]

Escritos iniciales.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, de conformidad con el artículo 166 y siguientes del Reglamento de la Cámara, ha acordado admitir a trámite y publicar las preguntas con respuesta oral ante el Pleno relacionadas.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, a 21 de noviembre de 2025

LA PRESIDENTA DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María José González Revuelta.

[11L/5100-1366]

SI SE CONSIDERA QUE REDUCIR A MENOS DE LA MITAD LOS VOCALES QUE SON ELEGIDOS POR SORTEO EN LA COMPOSICIÓN DE LOS TRIBUNALES DE OPOSICIÓN EN EL ÁMBITO EDUCATIVO REFUERZA LA NEUTRALIDAD, LA NO MANIPULACIÓN Y LA PLURALIDAD EN SU COMPOSICIÓN, PRESENTADA POR D.^a MARÍA TERESA NOCEDA LLANO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO REGIONALISTA.

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

Teresa Noceda Llano, diputada del Grupo Parlamentario Regionalista, en virtud del presente escrito y de conformidad con lo establecido en el artículo 166 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta al Gobierno para que sea contestada oralmente ante el pleno:

La composición de los tribunales de oposición se ha venido realizando históricamente mediante el sistema de sorteo. Excepto el Presidente que es nombrado directamente por la Administración educativa, el resto de miembros se elegían entre funcionarios de carrera de la especialidad y se convocaba la oposición mediante un sorteo. La mayoría de los miembros de un tribunal (cuatro de cinco) no eran elegidos por la Administración, sino por el azar, con el fin de garantizar la neutralidad, la no manipulación y la pluralidad de criterios sin un sesgo dominante.

Por lo expuesto, SE PREGUNTA:

¿Considera el Consejero que reducir a menos de la mitad (dos de cada cinco) los vocales que son elegidos por sorteo es un sistema que refuerza la neutralidad, la no manipulación y la pluralidad en la composición del Tribunal de oposiciones?

Santander, 19 de noviembre de 2025

Fdo.: María Teresa Noceda Llano. Diputada del Grupo Parlamentario Regionalista."